# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**Nº 282-2012-UNSCH-CU**

Ayacucho, **11 JUN. 2012**

Visto el Memorando Nº 181-2012-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones de Director del Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de marzo de 2012 ha concluido el encargo efectuado a la Lic. Felícitas Rosa Revollar Ochatoma en el cargo de Directora del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 039-2012-UNSCH-R, de fecha 02 de febrero de 2012;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario prorrogar las funciones de dicho cargo a la mencionada servidora, por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2012;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 08 de mayo de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.**- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de *Directora del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de* Huamanga (plaza CAP Nº 009) a la Lic. FELÍCITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA (010), a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. JALEXANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods